RESOLUCIÓN Nº 080/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA CON ALGUNAS OBSERVACIONES, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID Nº 228754

VISTO: La Nota IMV Nº 038/2012, fechada el 17 de marzo de 2012, con recepción en Mesa de Entrada de la Corporación Legislativa bajo Exp. Nº 118 del 19 de marzo de 2012, donde la Intendencia Municipal solicita el ingreso, estudio y aprobación sobre tablas, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes – ID Nº 228754, conforme a la Resolución Nº 125/12 *Por la Cual se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, a la firma "Estación de Servicios 2E"*; y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 3966/10 *Orgánica Municipal*, en su Art. 215º, corresponde a la Intendencia Municipal la adjudicación, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 216º de la mencionada Ley, que transcrito dice: Art. 216º - Aprobación de la Adjudicación: *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. (...)*

Que el pleno de la Corporación Legislativa procedió al estudio sobre tablas del expediente en cuestión.

Que analizadas las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal, se constató que no se ha visualizado la póliza de mantenimiento de oferta, por lo que recomienda, se agregue al expediente dicha documentación, y se dé cumplimiento al Art. 217º de la Ley Orgánica Municipal, referente a la Contratación, *Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal* ***procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.*** También se recomienda a la Intendencia Municipal, darse cumplimiento al Art. 218º: *Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.*

Que, por todo lo expuesto, se puso a consideración del Pleno y por unanimidad de los Miembros Concejales presentes, queda aprobada la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, remitido por la Intendencia Municipal con las salvedades expuestas en el exordio de la presente Resolución.

1

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 634
FECHA 22/03/2012 HORA 8:44
FIRMA RECEPCION

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º: **APROBAR** la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes – ID Nº 228754 remitido por la Intendencia Municipal, conforme a Nota IMV Nº 038/2012 (Exp. JMV Nº 118 del 19 de marzo de 2012), por un monto mínimo de G$ 175.500.000 *(guaraníes ciento setenta y cinco millones, quinientos mil)* hasta un máximo de G$ 345.000.000 *(guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones).*

Art. 2º: **LA** Intendencia Municipal deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal, de tal forma a que proceda a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte de la adjudicataria de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3º: **LA** Intendencia Municipal deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 218 de la Ley Orgánica Municipal, referente a la obligación de contar con el dictamen jurídico. 2

Art. 4º: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. Una vez cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IRMA BEATRIZ GÓMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

MARÍA TERESA GIMÉNEZ DE WALLER
Presidenta
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA